



DECRETO N° 1508/24

San Martín de los Andes, 14 AGO 2024

VISTO:

El Decreto N° 496/2024 de fecha 19 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida el contrato con la Sra. **MORAÑA CAROLINA CUIT N° 27-40221622-6**, para prestar el servicio por coordinación, asesoramiento y administración de la Sec. de Economía y Hacienda, por un monto mensual de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil)**, desde el **01 de febrero al 31 de julio de 2024**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 06/08/2024, el Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Fernández Consoli, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de julio del corriente el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE a partir del 01/07/2023 el contrato suscripto con la Sra. **MORAÑA CAROLINA CUIT N° 27-40221622-6**, el cual fuera aprobado por Decreto N° 496/2024.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a la Sra. MORAÑA, de los alcances del presente.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes